

RESOLUCIÓN No. 121
JULIO 31 DE 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS
EDOS PARA EL PERIODO 2023-2028
“ESTAMOS TRANSFORMANDO LA CIUDAD”**

El Gerente de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS, en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas - Risaralda, además del Acuerdo 001 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas EDOS, y

CONSIDERANDO

- A) Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas EDOS se encuentra instituida como una persona jurídica de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, patrimonial y técnica, sujeto a un régimen legal propio.
- B) Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas -EDOS - debe Tener un Plan estratégico que le guíe su gestión, sus proyectos y negocios, las inversiones y le establezca el norte que debe seguir la empresa para lograr su estabilidad y autosostenibilidad en los próximos cinco años.
- C) Que el Plan Estratégico de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas -EDOS- debe estar alineado con el Plan de Desarrollo del Municipio de Dosquebradas en los programas y proyectos que guarden relación con las obligaciones misionales de la entidad.
- D) Que el Plan Estratégico de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas EDOS se construyó durante la vigencia 2022 y 2023 con la participación del personal de la Empresa y con el concurso o aportes de actores externos identificados como actores del desarrollo en el Municipio de Dosquebradas.
- E) Que el Plan Estratégico de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas EDOS 2023-2028 fue socializado en varias sesiones de trabajo con el personal de la Entidad y su grupo Directivo.
- F) Que el Plan Estratégico de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas EDOS fue presentado ante la Junta Directiva de La Empresa

la sesión ordinaria celebrada el 18 de Julio de 2023, en concordancia con lo ordenado en el numeral 3 del Artículo 11 del Acuerdo 007 de 2022 del Concejo Municipal; en la que se expusieron los Objetivos Empresariales, las líneas estratégicas, las metas y actividades que debe adelantar la Empresa durante el periodo 2023-2028 para lograr niveles de rentabilidad económica y social y su autosostenibilidad financiera; logrando su aprobación por Unanimidad.

- G) Que el Documento denominado **"PLAN ESTRATÉGICO 2023-2028 ESTAMOS TRANSFORMANDO LA CIUDAD"** que contiene los Objetivos, los Lineamientos Estratégicos, Metas y acciones expuestas en la Junta Directiva de la Empresa EDOS el 18 de julio de 2023, debe ser adoptado mediante acto administrativo para que sea la guía de gestión de los administradores de la Empresa en estos próximos años.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: "PLAN ESTRATÉGICO 2023-2028 ESTAMOS TRANSFORMANDO LA CIUDAD". Adoptar como Plan Estratégico para la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas EDOS periodo 2023-2028, lo establecido en el documento denominado **"PLAN ESTRATÉGICO 2023-2028 ESTAMOS TRANSFORMANDO LA CIUDAD"** el cual fue aprobado en la Junta Directiva de La Empresa en su sesión ordinaria celebrada el 18 de Julio de 2023 y tal como consta en el acta de Junta Directiva Numero 2 de 18 de julio de 2023 y dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del Artículo 11 del Acuerdo 007 de 2022 del Concejo Municipal y en los numerales 4 y 23 del Artículo 17 del Acuerdo 001 de 2022 de Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas EDOS.

ARTICULO SEGUNDO: SOCIALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO Y SENSIBILIZACIÓN AL PERSONAL DE LA EMPRESA EDOS. Para lograr la alineación del personal de la empresa encargado de la ejecución del Plan estratégico se requiere más allá de las directrices de la alta dirección, socialización y jornadas de sensibilización sobre los propósitos, objetivos y alcances del Plan estratégico y el nivel de mayor compromiso con la ejecución del Plan Estratégico 2023-2028 para lograr el bienestar de todos y la estabilidad de la Empresa.

ARTICULO TERCERO. PLAN DE ACCIÓN Y SEGUIMIENTO. Para garantizar la comprensión del alcance del Plan Estratégico y facilitar la ejecución y seguimiento del Plan Estratégico 2023-2028, las Áreas administrativas responsables de su ejecución elaborarán el Plan de acción para ejecutar en cada vigencia y alinearán las metas del Plan Estratégico de EDOS y las que establezca el Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se evidencie:

- Programa y Líneas del Plan de Desarrollo Municipal, Perspectivas y Líneas del plan Estratégico y las Actividades.
- El Desglose de Actividades de cada una de las metas y su distribución por cada vigencia durante el quinquenio.
- Responsables por área de cada uno de las acciones y actividades.
- Fechas de cumplimiento, (Cronograma)
- Recursos necesarios.
- Indicadores y fórmulas de medición

ARTICULO CUARTO. RECURSOS Y MONITOREO DEL PLAN ESTRATÉGICO. Corresponde a la Gerencia General de la Entidad facilitar y garantizar los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios para la ejecución del Plan y hacer un permanente monitoreo del avance del mismo para tomar las decisiones estratégicas y gerenciales necesarias para corregir oportunamente las dificultades detectadas y lograr los objetivos trazados.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en Dosquebradas a los Treinta y Un (31) días del mes de Julio de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
GERENTE GENERAL



MARTHA CONTRERAS CORREA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROYECTÓ



REVISÓ

PAC LA ANDREA FRANCO

APROBÓ

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ

